



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

DICTAMEN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

NÚMERO DE DICTAMEN: SEDECO-AIR-001/2019.

Visto el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de Decreto que crea el Centro Espacio Emprendedor Michoacán, suscrito por la Lic. María Ixel Meléndez López Directora de Oferta Comercial, a efecto de emitir el presente dictamen;

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el presente dictamen se inicia con motivo de haberse recibido el Análisis de Impacto Regulatorio del Decreto que crea el Centro Espacio Emprendedor Michoacán, mediante oficio DOC/Oficio No. 108/2019, de fecha 08 ocho de octubre del 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la LIN. María Ixel Meléndez López Directora de Oferta Comercial, el cual cumple con los lineamientos del Artículo 29 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

SEGUNDO.- La creación del Centro Espacio Emprendedor Michoacán, surge de la necesidad de resolver un fallo en el mercado por un problema de competencia, para lo cual se dio cumplimiento al Análisis de Impacto Regulatorio, con la finalidad de probar el costo beneficio que representa el mismo y así poder presentar una solución.





2015 - 2021



Secretaría de Desarrollo Económico

Gobierno del Estado de Michoacán

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Dirección de Mejora Regulatoria es competente para realizar el dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio del Decreto que crea el Espacio Emprendedor Michoacán, en términos de los dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; y, 78 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

SEGUNDO.- Concisamente, el problema que se pretende resolver deriva en que: de entre los factores que influyen en la baja productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), se encuentran las limitaciones para adquirir e incrementar su capital físico y financiero; limitaciones técnicas y tecnológicas para mejorar procesos productivos, de servicios y comercialización; ausencia de infraestructura y servicios para la producción; a la poca o nula educación emprendedora y financiera, al poco conocimiento en trámites y servicios, así como a su alto costo en su tramitación.

El fortalecimiento de las MIPYMES y la actividad emprendedora, deben superar que la esperanza de vida promedio de una empresa recién creada en México sea de 7.8 años, ya que con esta cifra es poco probable que llegue a consolidarse en el Mercado Nacional. En el entorno económico, en el que participan las MIPYMES, es fundamental implantar nuevas estrategias y mecanismos para crear apoyos que faciliten y amplíen la esperanza de vida de una empresa, incentive su innovación y le permita acceder a nuevas oportunidades de negocios. Para lograr esto, tanto el gobierno como las MIPYMES, deben hacer uso de canales y medios de información eficientes, para comunicar las diversas herramientas para detonar sus capacidades productivas. Los factores que influyen en la baja productividad de las MIPYMES, son principalmente los obstáculos para adquirir capital físico y financiamiento, contar con capital humano sin capacitación, limitaciones técnicas para mejorar procesos productivos de servicio y comercialización, así como la falta de infraestructura y servicios para la producción.

Una oportunidad enorme que tienen las MIPYMES para crear plataformas, capacidades y competitividad a nivel nacional y global es el creciente ecosistema emprendedor y así es como



Av. Lázaro Cárdenas #1700, 3° piso
CP. 58260, Morelia, Michoacán
(443) 113-45-00
www.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Secretaría de Desarrollo Económico

Gobierno del Estado de Michoacán

nace la propuesta de crear ESPACIO EMPRENDEDOR MICHOACÁN, un lugar en donde organizaciones, empresas, emprendedores y servidores públicos convivan en un mismo sitio, para crear empresas altamente competitivas en las unidades productivas de Michoacán. De todo lo anterior, surgió la necesidad de construir una herramienta de política pública dirigida a fortalecer a emprendedores y MIPYMES del Estado, un espacio físico de atención especializada, ventanilla de atención multinivel de trámites y servicios empresariales, que se constituya como promotor de desarrollo económico y proveeduría, potenciador de actitudes y capacidades empresariales.

TERCERO.- Los objetivos de la propuesta regulatoria: se tiene como objetivo general, crear un espacio físico, una herramienta de política pública fortalecida por una correlación entre gobierno, academia y sector empresarial, para atender necesidades de MIPYMES y emprendedores, destinada a ofrecer asesoría, acompañamiento y vinculaciones para mejorar sus operaciones; infraestructura, cadena de valor, cadena de suministro e innovación.

Objetivos específicos proyectados:

- Dotar a los emprendedores y empresarios de una herramienta que les permita el desarrollo de sus capacidades y habilidades de desarrollo empresarial, la consolidación de sus proyectos y apoyarles en el crecimiento de su empresa para ser competitivos;
- Fomentar la formalidad empresarial de las MIPYMES dándoles la asesoría necesaria para lograr su formalidad y acompañándolas en su proceso para dicho fin;
- Vincular al sector empresarial con el quehacer de la función pública al proporcionarle soluciones a sus necesidades empresariales;
- Fortalecer la vinculación entre gobierno, academia y empresa para llevar a cabo proyectos específicos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, diseño y optimización de equipo, así como brindar apoyo técnico y académico en actividades de investigación y formación profesional; y,
- Optimizar la infraestructura del espacio emprendedor para apoyar a los emprendedores, funcionarios públicos e instituciones con tecnología avanzada en tendencias actuales de manufactura, smart factory e industria 4.0.



Av. Lázaro Cárdenas #1700, 3° piso
CP. 58260, Morelia, Michoacán
(443) 113-45-00
www.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Secretaría de Desarrollo Económico

Gobierno del Estado de Michoacán

CUARTO.- Las alternativas a la propuesta regulatoria:

I.- Dejar las cosas como se encuentran actualmente: esto implicaría seguir sin la capacidad de desarrollo y apoyo a los emprendedores y empresarios, pues continuaríamos con el 43% de las empresas que solo son formales, debido a la ineficiencia en la consolidación y fortalecimiento de las MIPYMES, por la falta de desarrollo socioeconómico y competitivo del Estado, al no modernizar ni agilizar los procesos administrativos;

No fomentar una cultura de gestión gubernamental para el ciudadano; y,

No contar con una instancia pública de atención especializada para el sector productivo, representando esto un alto costo económico para el ciudadano (emprendedor o empresario), ya que, al no disponer con instrumentos de apoyos gubernamentales, se ve en la necesidad de acudir a empresas privadas que ofertan los servicios requeridos a un alto costo, sumado a la problemática de disponer de tiempo y recursos económicos adicionales suficientes para la atención de sus necesidades.

II.- Crear el Centro Espacio Emprendedor Michoacán: es contar con un espacio físico de atención empresarial donde se le dé el acompañamiento y la asesoría necesaria para potenciar y desarrollar sus actitudes empresariales a los emprendedores y empresarios, el cual será el parteaguas que el Estado requiere para el desarrollo empresarial y económico, además de concentrar en un mismo lugar a las dependencias y entidades de los tres órdenes de Gobierno, donde gestionarán los trámites y recibirá los servicios necesarios para la consolidación de sus proyectos, teniendo a su alcance tecnología de punta; que llevaría a la eficiencia, a la mejor coordinación, simplicidad y sobre todo tendría un mayor beneficio a menor costo.

QUINTO.- Beneficios de la propuesta: El espacio emprendedor Michoacán será el lugar en donde organizaciones, empresas, emprendedores y servidores públicos puedan convivir en un mismo sitio, para crear empresas altamente competitivas en las unidades productivas de Michoacán, siendo este espacio, una herramienta pública, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, se estimule el desarrollo empresarial y tengan el beneficio de potencializar sus actitudes y capacidades emprendedoras y puedan ser más competitivos dentro





2015 - 2021



Secretaría de Desarrollo Económico

Gobierno del Estado de Michoacán

del mercado, así mismo, generar más empleo para los ciudadanos fortaleciendo a las MIPYMES y con ello impulsar al desarrollo económico y social del Estado.

Los beneficios en cuanto a los usuarios se verán reflejados principalmente en el ahorro de recursos económicos al obtener servicios de calidad a menor costo, y la optimización del tiempo al realizar los trámites que requiere, ya que se contara con distintos asesores reunidos en un mismo lugar, teniendo la certeza de llegar a consolidar su proyecto al recibir la atención y el acompañamiento con orientadores expertos en cada etapa del desarrollo de su idea de negocio o de aquellos ya establecidos, sin dejar de lado también los beneficios de apoyos gubernamentales, tratándose de emprendedores y empresarios, respectivamente, lo que los hará crecer mayormente haciéndolos por ende, más competitivos.

Por lo anteriormente señalado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina **SATISFACTORIO** el Análisis de Impacto Regulatorio del Decreto que crea el Espacio Emprendedor Michoacán, dando así cumplimiento a los lineamientos del ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO.- Hágase la notificación correspondiente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Lic. Sergio García Lara Director de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 5, 14 y 15 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, a los 15 quince días del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve

